

M^o DE COMERCIO Y TURISMO

11183 ORDEN de 22 de marzo de 1980 por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo A a «Viajes Keriman, S. A.», número 601 de orden.

Excmo. e Ilmo. Sres.: Visto el expediente instruido con fecha 2 de enero de 1979, a instancia de don Enrique Manrique Martí, en nombre y representación de «Viajes Keriman, S. A.», en solicitud de la concesión del oportuno título-licencia de Agencia de Viajes del grupo A, y

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa se acompañó la documentación que previenen los artículos 9 y concordantes del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Promoción del Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo A,

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.º del Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, y el artículo 1.º del Real Decreto 2677/1977, de 6 de octubre, ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo A a «Viajes Keriman, S. A.», con el número 601 de orden, y casa central en Castellón de la Plana, calle Jover, número 32, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/1973, de 7 de junio; Reglamento de 9 de agosto y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1980.

GARCIA DIEZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Promoción del Turismo.

11184 ORDEN de 22 de abril de 1980 por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a los exámenes de habilitación de Guías-Intérpretes de Alicante, así como la composición del Tribunal.

Excmo. e Ilmo. Sres.: Publicada la Orden ministerial de 16 de noviembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre siguiente), por la que se hacía pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en los exámenes de habilitación de Guías-Intérpretes de Alicante, y una vez examinadas las peticiones deducidas al efecto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la publicación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en los exámenes de habilitación de Guías-Intérpretes de Alicante, que queda como sigue:

Guías-Intérpretes, con expresión de los idiomas en que desean examinarse

Blangille Houze, Mireille: Francés e inglés.
Campos López Antonio: Francés e inglés.
Cano Cazaña, Emilio: Inglés.
Carrasco Benítez, Manuel: Inglés, francés e italiano.
Espinosa Bonet, Fernando: Holandés.
Felipe Amorós, Angel: Inglés, francés e italiano.
Felipe Amorós, Jesús: Inglés.
Fernández Hurtado, Sebastián: Francés e inglés.
Field Cook, Penélope: Inglés, francés, alemán, portugués e italiano.
Genis Martí, Juan Vicente: Inglés.
González Beltrán, Helia: Francés e inglés.
Hernández, Bernardina: Inglés, francés y alemán.
Ivorra Casanova, Ramiro: Inglés.
Julia Sánchez, Juan Miguel: Inglés.
Landa Fernández, Mateo: Inglés y francés.
Lentisco García, Emilio: Inglés.
López Rodríguez, María Paz: Francés e inglés.
Martínez Rodríguez, María del Carmen: Francés e inglés.
Masó Ivars, Jaime: Inglés.
Medrano Rubio, Fernando: Francés, inglés, alemán, sueco, italiano y noruego.

Miret Azopardo, Rafael: Inglés, francés y catalán.
Molina Ibáñez, Ariel: Inglés, alemán, francés e italiano.
Montiel Vaquer, María José: Inglés, francés e italiano.
Nieto Bayton, Luis: Inglés y francés.
Otero Alvarez, Anibal: Inglés.
Palacio Hernández, Joaquín: Inglés, francés, alemán, portugués e italiano.

Pastor Mas, Matias: Inglés, francés y alemán.
Paz García, María Cruz de: Francés e inglés.
Pérez Guardiola, Encarnación: Francés e inglés.
Puig Mascaray, Narciso: Inglés, francés e italiano.
Ramos Granero, Pedro: Inglés.
Reinante Ortega, Carlos: Inglés, francés e italiano.
Romero Márquez, José: Inglés y francés.
Ruiz Contreras, Juan Antonio: Inglés y francés.
Saavedra Ramos, Juan: Inglés y alemán.
Sánchez Ruiz, Juan Antonio: Inglés y danés.
Santana Montllor, Joaquín: Inglés.
Santana Montllor, José: Inglés.
Sequeiros Sestelo, María Angeles: Francés, inglés, portugués e italiano.
Vicente Escorial, Pascual: Inglés, francés e italiano.
Vidal Lucas, Amadeo: Inglés, francés y danés.

Excluidos por no poseer la titulación requerida

Fuster García, Antonio.
Moncada González, Manuel.

El Tribunal queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Director general de Empresas y Actividades Turísticas, que podrá delegar su representación en el Delegado de Turismo en Alicante.

Vocales:

El Jefe del Servicio de Formación y Profesiones Turísticas, de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas.

Don José Boluda Sanjosé, Catedrático del Instituto Nacional de Bachillerato.

Doña María Molina, Granda, Agregada de Instituto Nacional de Bachillerato.

Suplentes:

Don Salvador Salort Vives, Catedrático de Instituto Nacional de Bachillerato.

Doña Mercedes de la Cámara Muñoz, Agregada de Instituto Nacional de Bachillerato.

Actuará como Secretario, el Jefe de la Oficina de Turismo en Alicante.

Los exámenes tendrán lugar el día 9 de junio de 1980, a las diez de la mañana, en los locales de la Escuela de Turismo de Alicante, sita en la calle Felipe Bergé, número 14.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1980.

GARCIA DIEZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

11185 ORDEN de 25 de abril de 1980 por la que se amplía el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a Alfonso Sánchez Pinilla por Decreto 2154/1970, de 12 de junio y ampliaciones posteriores en el sentido de que se incluyen las importaciones de tejido de fibras sintéticas continuas y la exportación de batas para señora.

Ilmo. Sr.: La firma «Alfonso Sánchez Pinilla», beneficiaria del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo por Decreto 2154/1970, de 12 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio) y ampliaciones posteriores para la importación de hilados de fibras textiles sintéticas y la exportación de batas y lencería para señora, solicita se incluyan en dicho régimen las importaciones de tejido de fibras textiles sintéticas continuas (poliamida, poliéster y/o acrílicas), teñidos y estampados y la exportación de batas acolchadas para señora, confeccionadas con un tejido del que forma parte el importado,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación y al amparo del artículo 9.º del mencionado Decreto, ha resuelto:

Primero.—Ampliar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a Alfonso Sánchez Pinilla, con domicilio en carretera de Coin, kilómetro 84, Alhaurín de la Torre (Málaga), por Decreto 2154/1970, de 12 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio) y ampliaciones posteriores en el sentido de que se incluyen en él las importaciones de tejido de fibras textiles sintéticas continuas (P.E. 51.04.06) y la exportación de batas acolchadas para señora (P.E. 61.02.32.9) confeccionadas con un tejido cuyos componentes son, a partes aproximadamente iguales: Una capa del tejido que se importa,